Año VI. Viernes 30 de Junio de 1876. Núm. 1102.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso, núm 2, piso 3.º-5.

ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Extrangero.

París, 25.—La *Gaceta de los Tribunales* dice que el presidente del Comité carlista de Lóndres ha hecho bancarrota, y que interrogado por el juez, declaró que D. Cárlos pagaría las deudas, pero que no habiendo sucedido así no podia menos de dejar de pagar.

Berlin, 25.—Se confirma la noticia de que la Cámara de los diputados de Prusia será disuelta, y que en Setiembre se procederá á nuevas elecciones.

Se cree que en ellas triunfará mayor número de candidatos socialistas de los que hay actualmente en la Cámara.

La prensa rusa considera de todo punto improbable el establecimiento de una especie de gobierno constitucional en Turquía.

Un telégrama de Pesth asegura que hay mucha exageracion en la noticia dada por los periódicos ingleses suponiendo que reina grande agitacion en el Sur de Hungría á favor de los insurrectos de Turquía.

Lóndres, 25.—Se cree que don Cárlos no volverá á Inglaterra para evitar las molestias de los muchos acreedores del comité carlista de esta capital, los cuales se proponen, segun parece, llevar al pretendiente ante los tribunales en vista de las declaraciones hechas por el presidente del comité.

Accediendo á los deseos manifestados por muchos de nuestros suscritores, á continuacion insertamos íntegra la exposicion que los fabricantes de corcho han elevado al Congreso, y de la cual nos ocupamos ligeramente en uno de nuestros números anteriores.

Dice así el referido documento:

A las Córtes.

Los que suscriben, propietarios de corchos, fabricantes de tapones y operarios de la provincia de Gerona, acuden á la Representacion nacional y, con el respeto debido, ante la misma exponen: Que la fabricacion de tapones de esta y demás provincias de España se halla atravesando uno de los períodos mas tristes de su historia, en términos que, si no se remedian los males que la dominan, quedarán los trabajos muy pronto paralizados; muchos capitalistas arruinados y un número respetabilísimo de familias sumidas en la miseria. Justo es, pues, que el Gobierno de S. M. y las Córtes fijen su ilustrada atencion sobre uno de los ramos de fabricacion más importantes de España, y tiendan su mano protectora para el fomento y desarrollo de esta peculiar riqueza, la que es de tanto interés para la agricultura como para la industria nacional.

Sabido es que nuestro suelo es uno de los mas privilegiados por la naturaleza para la produccion del corcho; que su elaboracion constituye una industria esencialmente Española, ejercida desde tiempos antiguos por los naturales del país; que á su sombra han crecido poderosamente importantes poblaciones, sobre todo en los últimos años de este siglo y que, á su vez, han ido aumentando cada dia las rentas directas del Estado, facilitando nuevos ingresos al Erario público á medida que el mayor consumo de los tapones ha provocado nuevas explotaciones agrícolas y abierto nuevos centros manufactureros para poder corresponder á contínuas y crecidas demandas.

Es tambien de todos sabido que en España, á causa de los altos precios del vidrio, no pueden emplearse las botellas para el embase de sus líquidos, así es que casi todos los tapones que en el país se fabrican se consumen en las Naciones extranjeras, de modo que, siendo como son nuestros corchos los primeros en calidad y la mas perfecta su elaboracion, han encontrado nuestros tapones fácil salida, no bastando todo el corcho que anualmente se cosecha en la provincia de Gerona y en la de Barcelona y necesitando el de las demás provincias para dar trabajo contínuo al gran número de operarios que en él encuentran su subsistencia. Esta circunstancia ha hecho que nuestros corchos hayan sido solicitados, notándose por los propietarios un aumento cada dia creciente en los precios producido por la competencia de los compradores en el mercado, sin que les haya perjudicado en lo mas mínimo, como antes se creia, la importacion de los corchos de las demás provincias de España, de que se ha tenido necesidad para dar constante ocupacion á la mano del obrero.

De este modo y con tales resultados ha ido creciendo la riqueza agrícola y manufacturera en estas provincias, y han ido creciendo tambien los intereses de la Hacienda pública; pues el aumento de la riqueza imponible es aumento para los recursos del Tesoro.

Y no solo la propiedad agrícola y la industria benefician con la elaboracion de los tapones de corcho, sino que un sin fin de industrias secundarias se alimentan de ella, proporcionando acarreos, embalajes y demás útiles que son necesarios, y esto sin contar con el aumento que obtiene la propiedad urbana por los establecimientos, almacenes y demás edificios que ocupa la industria con las doscientas mil almas que representa el respetable número de familias que viven de ella, y las que, si bien tendrian necesidad de asilo, aunque no se dedicasen al trabajo del corcho, de seguro que con otro género de ocupacion no podrian vivir con iguales comodidades y por consiguiente satisfacer tan crecidos alquileres.

Por estas y otras muchísimas razones que no se ocultan á la alta sabiduría de los Sres. Diputados de la Nacion, comprenderán éstos la necesidad absoluta que tiene esta industria de toda su proteccion, debiendo tenerse siempre presente que cualquier acto de impremeditacion y falta de estudio podria hacer desaparecer esta riqueza que es la vida de este país, constituyendo, si se lleva con exquisito tacto, una de las primeras de España.

Así lo han comprendido las Naciones extrangeras, cuya codicia para atraerse esta industria es mayor á medida que aumenta el consumo de los tapones, de manera que, de algunos años á esta parte, se han visto emplear todos los medios imaginables para lograr nuestras primeras materias. Ya en el año 1828, cuando el consumo de los tapones era relativamente insignificante, atraidos algunos cosecheros de este país por el cebo que produjo la mayor oferta, pidieron se permitiera la estraccion del corcho en tablas ó planchas para el extrangero, extraccion que estaba entónces prohibida en absoluto, y que, ensayada por un corto período, dió tan malos resultados que tuvo que volverse al sistema prohibitivo, tanto que, desde el año 1843, propietarios y fabricantes unidos han venido reclamando la prohibicion que ha dado despues resultados tan fabulosos.

Así las cosas, se intentó en 1856 la derogacion de dicha ley prohibitiva; pero se denegó la extraccion en panas ó planchas de esta preciosa materia hasta que en 1870, al calor de las teorías reformadoras que en el campo económico vertió cierta moderna escuela se introdujo una honda perturbacion en las ideas de todos los hombres pensadores, reflejándose ésta más y más en el seno del Parlamento y del Gobierno, quién resolvió, al fin, por decreto de 12 de Julio de dicho año 1870 la extraccion del corcho en panas ó tablas de la provincia de Gerona, mediante el pago de tres escudos por cada cien kilógramos, dejándolo así consignado en la partida núm. 1 del arancél de exportacion, y quedando libre la extraccion en las demás provincias de España.

Como no podia menos de suceder, esta disposicion no debió satisfacer de modo alguno las aspiraciones de los que veian en semejante medida un ataque al sistema hasta entonces empleado y de cuyos resultados estaban satisfechos los propietarios y los fabricantes de estas comarcas, sin que una sola voz se levantára en favor de la extraccion; porque entonces, á diferencia de ahora, no habia que buscar términos medios ni arreglos conciliatorios, toda vez que entonces, á diferencia de ahora, no se habian creado intereses de ninguna clase á la sombra de otro sistema que el de la mas absoluta prohibicion. Si los que suscriben podian volver, pues, las cosas al ser y estado de aquella época, de seguro que su objeto, al dirigirse á las Córtes seria el de pedir el restablecimiento del antiguo sistema, ya que tan buenos resultados obtuvo; pero ya que intereses muy atendibles, que respetan, se oponen á ello, no pretenden, al dirigirse á los Señores Diputados, se les achaque de exagerados en sus pretensiones que no son otras que las de que se adopte el medio mas justo y conveniente que deje á cubierto los intereses generales de todos.

No desconocen los firmantes que, segun los principios económicos, las alteraciones que han de sufrir los aranceles no han de ser súbitas y frecuentes, sino lentas y preparadas á fin de que los productos puedan aprestarse para la lucha en que á cada variacion han de empeñarse: de modo que, segun este principio, altamente protector, debia irse preparando toda reforma fijando al corcho un derecho que imposibilitára la carencia de él en nuestras fábricas y, por la ley de la reprocidad, equilibrára nuestra balanza mercantil con las demás naciones para para dejar salvada nuestra industria de los peligros que las reformas arancelarias de los demás paises extrangeros podrian acarrearnos, así como debian haberse establecido paulatinamente los derechos de extraccion en los corchos andaluces, interin iba creciendo el número de brazos necesarios para su elaboracion.

Así entienden los suscritos la proteccion á la produccion y al trabajo nacional.

En España, empero, se ha hecho lo contrario, toda vez que, mientras abundan mas cada dia los operarios y, á beneficio del mayor consumo, adquieren estos productos mayor estima, aumentando cada año los inmensos capitales que aporta al Extrangero, se dá mayor facilidad á la extraccion de las primeras materias, constituyéndose el Gobierno únicamente en protector de intereses agenos en perjuicio de los suyos propios.

Consecuencia de nuestra imprevision es la rebaja que, de poco tiempo á esta parte, han sufrido nuestros corchos; pues han disminuido sus precios unas seis pesetas por quintal, con tendencias á la baja, y cosechándose aproximadamente en Cataluña unos doscientos mil quintales anuales de esta materia, y siendo casi segura este año la baja de unas diez pesetas si sigue la progresion en aquel sentido, la propiedad alcornocal habrá disminuido su riqueza en ocho millones de reales, en perjuicio del cultivador y del Erario público. ¿Cuál es la causa de esta baja? Vengan en buen hora los economistas y busquen en la Prensa y en las Academias esta causa en la esfera de sus principios; pero los firmantes que son los que en primer término sufren semejantes perjuicios no saben ver más que la verdad desnuda de los hechos que seguramente desmienten las teorías más ó ménos halagüeñas de aquellos cuyos capitales quedan ménos espuestos en una discusion científica que si los empleáran en negocios de semejante índole.

Y este hecho, Señores Diputados, es innegable, como es cierto tambien que el precio de los tapones ha disminuido escaseando su demanda. No solamente esto sino que, desde que tuvo lugar dicha reforma, si la propiedad ha disminuido han cesado tambien en la fabricacion muchos industriales de segundo órden, mientras que en el extranjero y sobre todo en Alemania y en Francia recibe cada dia mayor impulso y adquiere mayor importancia la elaboracion de los tapones

en la cual, no solamente se ocupan un gran número de operarios naturales del país, sino tambien muchos oficiales taponeros españoles que han tenido que emigrar en busca de trabajo que su ingrata patria les niega ¡Cuántos trab jadores perfectamente instruidos en este arte se hallan, con este motivo, en otros países, casados con extranjeras, para ya no volver á pisar más el suelo de su pàtria!

(Se c ncluirá.)

GERONA 30 DE JUNIO DE 1876.

El resultado de las elecciones que se han verificado en Bélgica para renovar la mitad de diputados del Congreso, dice *La Política*, ha sido favorable à los ultramontanos, por lo cual estos continuarán teniendo mayoria en aquella Cámara. Es digno de notar, sin embargo, que allí como en otros países encuentra la libertad su mas firme apoyo en las grandes poblaciones, y saca el oscurantismo su fuerza de las aldeas, lo cual demuestra una vez mas que las doctrinas liberales necesitan como principal base de propaganda el desarrollo de la instruccion, y no insistimos sobre esta tésis, que incidentalmente pr s ntamos, porque segura nente se hallan ya convencidos de ella nuestros suscritores.

A las anteriores líneas añade *La Pátria*:

Estamos completamente de acuerdo con las observaciones de *La Política*: los ultramontanos jamás obtendrán victorias electorales donde la instruccion alcance siquiera un mediano desarrollo; la ignorancia es el escabel de esos hombres funestos para la causa de la civilzacion, convirtiéndose de este modo sus triunfos en derrotas, pues las victories de la ignorancia, si aprovechan á los que las ganan, jamás les dieron honra.

Sin embargo, en esa misma nacion tenian los clericales 24 votos de mayoría en 1870, y hoy solo tienen 12. Con el tiempo no tendrán un solo representante.

De nuestro colega *El Constitucional*, tomamos el siguiente suelto:

«*¡Si será liberal!* titula *La Paz* un artículo, con el que pretende contestar à un suelto de *El Constitucional*, en que volviendo por la unidad de la patria, pedíamos la supresion de los privilegios ó fueros de las provincias vasco-navarras; y como si dicho artículo no fuera suficiente, dedica tambien un largo suelto al mismo asunto.

El artículo y suelto en cuestion, son solamente una lamentacion; una fantasía sobre un mismo tema (Felipe II); son, como dicen los músicos, unas variaciones, en las que no faltan una *fuga*, que es el no entrar en la cuestion planteada por nosotros.

Pretende el periódico fuerista ser más liberal porque nosotros hemos dicho:

»¡Qué falta hace hoy un Felipe II, para que con los vasco navarros hiciera »lo que aquel hizo con los aragoneses, »Juan de Lanuza y sus fueros *veneran »dos!*»

Como nuestra afirmacion ya la hemos explicado, creemos oportuno hacer á *La Paz* unas preguntas, para que vea que *fuerista* es sinónimo de *carlista* ó *absolutista*, y siendo así, como es, puede juzgar si él ó nosotros somos más liberales.

Sino, diga el colega: ¿quién ha levantado siempre la bandera de *Dios, Patria y Rey*, emblema del absolutismo más feroz? Los vasco-navarros. ¿Quiénes son los que ayer, hoy y siempre defendieron y abogan por los fueros? Los absolutistas. ¿Quién trata de amarrar á cuarenta y cinco provincias al yugo absolutista? Los vasco-navarros y carlistas. *Ergo*.....

Nosotros al pedir un Felipe II que destruya los fueros, no hemos querido decir que deseamos un rey como el fundador del Escorial y el vencedor de Lepanto y San Quintin; sino un gobierno liberal, (pues no siéndolo no puede hacerl), que inspirándose en la historia y en los deseos de la nacion, castigue el orgullo de los vasco navarros; no derramando su sangre, sino igualàndoles à los demás españoles, por más que, por su causa y tenacidad, á torrentes haya corrido la sangre española en dos guerras que han sostenido contra la patria, la civilizarion y la libertad.

¿No halla *La Paz* causa bastante para que sus fueros desaparezcan, esa sangre que aun humea? ¿No cree que la abolicion de esos privilegios seria un digno castigo de los daños que los vasco navarros han causado?

Por muy ciego que esté el colega, verá que seria justo. Y no venga con declamaciones, diciendo que Cárlos I, al destruir las *comunidades* de Castilla y *germanías* de Valencia obró arbitrariamente, porque à eso le preguntaremos: ¿la causa del levantamiento de entonces es igual, ni parecida en nada, al de las provincias vasco navarras de hoy? No. Si Juan de Padilla y los comuneros, y Guillen Sorolla, y los agermanados se levantaron, fué por ver vilipendiados los derechos de sus procuradores y los de sus ciudades, mientras que hoy, al enarbolar los vasco-navarros la enseña del absolutismo, gozaban de sus preeminencias, sin que nadie á ellas se opusiera.

Vea, pues, nuestro colega como el caso no es idéntico; vea como, al pedir la completa abolicion de los fueros, no obramos por venganza, sino guiados de la mas recta justicia.

Añade nuestro colega que por que no se castiga á las demás provincias que en armas se han levantado, y por que nosotros s lo pedimos el castigo de las privilegiadas. ¿Por qué?.. La razon es muy sencilla y palpable, y tan bien como nosotros la sabe *La Paz*. No se las castiga, ni nosotros lo pedimos, porque no tienen privilegios, porque son iguales en todo, por todo y para todo al resto de la nacion. Por eso no hay á que castigarlas. No así á las que, malas hijas y peores hermanas, sin causa ni razon siembran el luto y la ruina del resto del todo, de que son parte integrante.»

GACETILLA GENERAL.

Los diputados andaluces han presentado à las Córtes una exposicion en la cual piden los trabajadores de aquel país que se hagan extensivas á las demás provincias las tarifas que rigen en la nuestra sobre la industria taponera.

Con este motivo nuestro respetable amigo el diputado D. Alberto de Quintana se levantó á exponer á la Cámara que la provincia de Gerona no queria privilegios; que recientemente se ha redactado una exposicion firmada por propietarios, fabricantes é industriales de la misma, en la cual se reclaman disposiciones generales no para su provincia sinó para toda España, en sentido de proteger la industria que los estranjeros quieren arrebatar á nuestro país é implantar en el suyo, suprimiendo un derecho protector *ad valorem* al corcho en planchas y á los *carrados*.

Es digno de encómio el interés que nuestro distinguido amigo manifiesta en todo cuanto se relaciona al bien de su país.

—El Iltmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha ofrecido para el próximo certámen literario que ha de tener lugar en esta ciudad en Noviembre próximo un ejemplar de las obras de Santa Teresa como premio á la mejor composicion en verso catalan lemosin ó valenciano dirigida á cantar la celebracion del trigésimo aniversario de la elevacion á la Silla Pontificia de S. S. el Papa Pio IX, dejando à la discrecion de la Junta Directiva de la Asociacion el designar el metro y forma de la composicion.

Tambien la Junta Directiva y Jurado calificador de la Asociacion literaria, insiguiendo la costumbre establecida, ha ofrecido por su parte el premio de una copa de plata adjudicable à la mejor poesia lírica.

—La Junta directiva de la Exposicion regional leonesa acaba de publicar las siguientes bases del concurso que ha de celebrarse en el próximo mes de octubre, y como creemos de grande importancia esas nobles luchas de la inteligencia y del trabajo, recomendamos su lectura à nuestros abonados:

Dicen asi:

1.ª La apertura de la Exposicion regional leonesa tendrà lugar el dia 20 de octubre próximo venidero, en el magnífico edificio de San Màrcos, y el tiempo que permanecerá abierta será por lo ménos de quince dias.

2.ª En esta Exposicion se admitirán todos los productos agrícolas, ganaderos industriales, mineros, objetos de artes y ciencias liberales.

3.ª Podrán concurrir con los productos anteriores:

Primero. La provincia de Leon.

Segundo. Las limítrofes à ella, ó sean Oviedo, Santander, Valladolid, Palencia, Zamora, Orense y Lugo.

Tercero. Cualquiera otra provincia de España que lo solicite.

4.ª Se formará un Jurado compuesto de personas competentes, el cual designará los objetos que deban ser premiados.

El nombramiento de este Jurado se hará con sujeccion á lo que dispone el reglamento.

5.ª Los premios consistirán en medallas, diplómas y metálico.

6.ª Tendrán opcion á los premios todos los expositores No obstante, se consignarán premios especiales á objetos de esta provincia.

7.ª Una comision compuesta de individuos de la Sociedad económica de de Amigos del País, de la Excelentísima diputacion provincial, de la corporacion municipal de la capital, Junta de agricultura, comision de monumentos históricos y artísticos, directores de los establecimientos de enseñanza, injenieros jefes de los cuerpos de caminos, minas y montes, y cuantas personas se ha creido oportuno, forman la Junta directiva.

8.ª Se darán á conocer al público el reglamento de la Exposicion y el que ha de regir en el interior de la misma.

—Los pocos oficiales carlistas que, sea por necesidad ó por capricho, usaban en público dentro de los depósitos franceses sus uniformes carlistas, han recibido órden de las autoridades de aquella república para que en un breve plazo se provean de ropa de paisano.

El dia 4 de Julio próximo y hora de las 11 de su mañana, se procederá en el local del Juzgado municipal de la villa de Vidreras á la venta en pública subasta del corcho que á continuacion se espresa, procedente del manso Gotarra de dicho término: Una partida llamada piezas de 168 docenas, de las cuales sacadas ocho docenas, segun las reglas del arte, queda un total de 160 docenas limpias, que à 15 pesetas una, asciende su valor á 2.460 pesetas.

Otra partida llamada *trozos* de unos siete carros que á 125 pesetas uno son de valor 875 pesetas. Dichas partidas se rematarán por separado.

—El dia 16 de Julio proximo y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en la casa n.º 20 piso 2.º de la calle de la Acequia, la venta en pública subasta de los granos existentes en el almacen de frutos de la Seccion de propiedades de esta capital, y cuyo importe total mínimo asciende á la cantidad de 1.386 pesetas 49 céntimos.

—Leemos en *La Revista Tarrasense*.

«De otro vandálico suceso tenemos que dar cuenta en nuestras columnas. Sobre las 8 y media de la noche del 18 del corriente, se cometió por la cuadrilla de malhechores que vaga por los alrededores de los pueblos de S. Lorenzo Savall y de Matedepera, otro atentado, aunque de mas tristes consecuencias que el anterior, de que dimos cuenta á nuestros lectores en los dos últimos números de nuestra *Revista*.

Segun la version mas autorizada; tres hijos de la *casa de campo* concedida por *Barrué*, desde *S. Sebastiá* se dirijien á la casa paterna, cuando fueron detenidos por cinco hombres armados que les dieron la voz de *alto* á poco distancia de la citada casa. Los tres jóvenes intentaron defenderse, y el mayor de ellos, que acababa de cumplir su servicio en el Ejército, consiguió derribar uno de los malhechores, en cuyo acto uno de ellos, le clavó un puñal de doble filo en el pecho, que le partió el corazon y le dejo exánime al instante.

Los otros dos hermanos fueron atados á unos árboles, á poca distancia uno del otro y despues de despojarles de cuanto llevaban, se ausentaron precipitadamente los malhechores del lugar del suceso.

Uno de los jóvenes pudo desatarse á las dos horas con gran trabajo, y se dirigió al azar, buscando una casa donde recogerse y dar parte de lo sucedido, lo que al fin consiguió; y seguidamente se armaron algunos vecinos trasladándose al sitio en donde se hallaba el cadaver de su hermano mayor, y luego buscaron y tambien encontraron al otro hermano, aun atado segun le habian dejado aquellos bandidos.»

—Por la Administracion Económica de la provincia se anúncia que hallándose incautado el Estado de un terreno ó pequeñas parcelas que existe en esta provincia procedente de la antigua carretera de esta á Olot, situado entre el final del Kilómetro 27 y orígen del 28 de la propia carretera, cuyo terreno mide aproximadamente una superficie de 823·08 metros cuadrados, á fin de que llegando á noticia de los dueños de terrenos colindantes, á quienes interese su adquisicion, puedan solicitarla, con arreglo à la ley.

—Se halla vacante la plaza de estanquero del pueblo de Vilopriu por renuncia del que la desempeñaba.

Los que aspiren á obtenerla deben presentar sus instancias dentro del término de ocho dias en las oficinas de la Administracion Económica de la provincia.

—Ha quedado disuelto el batallon cabrerista titulado de La Paz, que prestó sus servicios en Navarra en la última época de la guerra civil.

—No habiendose presentado proposiciones en las tres subastas intentadas para el arriendo del servicio de bagajes de toda la provincia por durante el próximo año económico de 1876 á 1877, la Diputacion provincial en sesion de 20 del corriente ha acordado llevar dicho servicio por administracion, à cuyo efecto dicta algunas instrucciones para inteligencia y gobierno de los Ayuntamientos.

—El Sr. Gobernador civil de la provincia en circular de 27 del actual, encarga la captura de Miguel Baqués y Soler, reclamado por el Juez de 1.ª instancia de Manresa.

—Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Blanes, dotada con el sueldo anual de 1,750 pesetas.

Los que aspiren á dicha plaza deben presentar sus solicitudes á quienes en la Secretaria del propio Ayuntamiento dentro del plazo de ocho dias.

—Del Mercantil Valenciano tomamos el siguiente ingenioso anúncio:

«Pomposo prospecto peluqueril para publicar pelucas, perfumes, peinetas, pastillas, postizos:

«*Pedro Pellicer, peluquero perfumis-*

ta.—Preciosísimas pollas, pretenciosas pavas, poderosos príncipes, pacíficos presbíteros, pudientes propietarios, ¿prosáicos prestamistas, pobres poetas...

¿Pretendeis peinaros piramidalmente poniéndoos pelo postizo para pescar pareja?... ¿Pensais perfumaros perfectísimamente, por preciosos procedimientos parisienses? Pretendeis poneros pronto pulcras pelucas primorosamente perfeccionadas? ¿Pensais pintaros patillas para parecer pistonudos personajes?

Pues, perínclitos parroquianos, para proporcionaros peinados, postizos, peines perfumes, pelucas, peinetas, pastillas, por poco precio, preguntad preferentemente por *Pedro Pellicer, peluquero perfumista.*»

—En virtud de providencia judicial, el dia 8 de Julio próximo y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la subasta y remate de las fincas siguientes, pertenecientes á D. Isidro Bruguera y Font, vecino de Verges:

Una casa señalada con el número 15 de la calle de *Fora* de dicha villa de Vérges; cuyo valor es de 1.000 pesetas y retasada en 800; y una pieza de tierra, conocida con el nombre de *Font de Lluny*, de cabida tres vesanas y veintinueve céntimos y su valor es el de 1 200 pesetas, ó sea á razon de 400 por vesana, retasada en 900.

—Segun los últimos datos publicados por el gobierno aleman acerca de la poblacion del imperio, los diferentes Estados que constituyen aquella nacionalidad han aumentado considerablemente desde el censo de 1871. Prusia, que hace cinco años contaba con una poblacion de 24.600,000 habitantes hoy tiene veinticinco millones sietecientos mil; Baviera que antes tenia 4.800.000 almas, hoy ha aumentado hasta 5.000,000, y asi casi todos los países de Alemania han ganado en poblacion considerablemente desde el censo de 1871 hasta el que acaba de llevarse á cabo por el gobierno del emperador Guillermo.

—Las noticias más recientes y autorizadas de Cuba aseguran que la insurreccion va perdiendo fuerza, que solo quedan pequeñas partidas en las villas, y que antes de la campañe de otoño quedará libre la trocha.

—Debiendo proveerse dos plazas de Maestro de obras militares de tercera clase, los aspirantes á ellas pueden presentar sus solicitudes en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y en la Secretaría de la Direccion Subinspeccion.

—Se hallan vacantes y deben proveerse por traslado trece plazas de Maestro y Maestra de la provincia de Barcelona.

Siguen obteniéndose con el *Café Nervino Medicinal*, sorprendentes curaciones de los padecimientos de la cabeza y del estómago, aun de los más rebeldes é inveterados. Dichas curaciones, de que repetidas veces se ha hecho eco la prensa con el mayor elogio, justifican el éxito verdaderamente fabuloso que ha llegado á alcanzar el café preparado por el reputado especialista de Madrid, Dr. Morales.

Correo de Madrid

Del dia 26 de Junio.

Por el ministerio de Estado se ha prevenido á los jueces de primera instancia que cuando tengan que reclamar la estradicion de algun procesado, lo hagan por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, remitiendo los documentos que exigen los respectivos traslados, absteniéndose de entenderse directamente con los representantes de España en el extranjero, ni con las autoridades de otras naciones.

—La comision encargada de emitir dictámen sobre el proyecto de ley fijando en cien mil hombres la fuerza del ejército permanente, se ha constituido boy nombrando presidente al general Reina, y secretario al brigadier Jimenez Palacios.

Esta ha formulado el dictámen, conforme con lo resuelto por la comision, á dicho proyecto. que quedará mañana sobre la mesa del Congreso.

Correo del 27.

En el Congreso se ha aprobado el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército permanente.

—Ayer ocurrió otra colision en Segovia entre obreros y alumnos del colegio de Artillería, resultando algunos heridos.

—Los representantes de los tenedores de la deuda han acordado aplazar toda resolucion hasta conocer el dictámen de la comision de presupuestos sobre el arreglo. Se ocupan tambien en la organizacion de un comité internacional de tenedores.

Variedades.

EL ARTE DE ANDAR.

Segun la *Correspondencia de los niños*, hace tiempo que los fisiólogos han tratado de consignar el promedio de la marcha de la especie humana: unos dicen que, al paso regular, es al menos 3 millas (4 kilómetros 228 metros) por hora; otros que esceden de 4 (6 1,2 kilómetros). Esto hace una diferencia de 30 por 100 entre embas estimaciones; y si se hicieran otras nuevas, probablemente no se llegarian tampoco á poner de acuerdo.

En Inglaterra, como en otras partes, puede haber, como hay, personas que, al paso gimnástico, recorren 7 millas (11 kilómetros 25) en una hora. Pero, al lado de estos, gran número de gentes, tanto hombres como mujeres, aun gozando de perfectísima salud, no pueden hacer mas de 3 millas por hora. Muchos habitantes de Lóndres, cuando hacen una carrera, la hacen á un paso de 5 millas (8 kilómetros próximamente); pero no andan mas de una hora seguida. Todas esas marchas prueban que en materia de rapidéz existe una gran diferencia entre las personas.

Creemos que, por término medio, el francés anda facilmente 6 kilómetros en una hora; pero es incuestionable, y la experiencia lo prueba, que si ese mismo francés ha de recorrer un miriámetro, arreglará su paso á 5 kilómetros solamente.

El paso y la marcha varian tambien segun las profesiones: un jockey y un buzo no andan lo mismo; y otro tanto sucede entre un marino y un labrador, un cochero no anda tanto como un sastre. La nacionalidad ejerce tambien gran influencia: el francés no anda como el inglés, que difiere de un americano y este á su vez del español, el andador por excelencia.

Se aprende el arte del baile, el de la carrera; pero no se aprende el arte de andar, que no es aprendible, sino innato. El francés, aun de las clases inferiores, tiene una manera deandar que gusta generalmente á los extranjeros: es un paso vivo y alegre en que se revela la vivacidad y el espíritu de la raza. Hay mas, el francés y sobre todo la francesa, no solamente fijan la atencion en la manera de andar, sino en la actitud que toman andando.

Este último puede decirse con más particularidad de las mujeres españolas, principalmente de las andaluzas y las madrileñas, que en el aire de andar constituyen el prototipo de la gracia y la elegancia.

En cuanto á la fuerza y á la velocidad, los andarines españoles no reconocen rivales: la infantería española tiene universalmente reconocido el primer lugar entre todos los ejércitos del mundo, los soldados españoles que fueron á Rusia con el gran ejército de Napoleon, admiraron á los de las diversas nacionalidades que lo componian. Alfacampar, despues de aquellas penosísimas marchas, mientras todos los demás se tendian extenuados de fatiga junto á las hogueras del vivac, los españoles armaban bailes al son de cualquier guitarrillo, antes de dedicarse al descanso.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Pablo apóstol.
SANTO DE MAÑANA. ✠ S. Golo ob.
CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia del Hospicio.

EXPOSICION

DE LOS CINCO CUADROS ARTISTICO-MECÁNICOS.—Se ha establecido en la calle de la Forsa junto al Instituto provincial, la cual podrá visitarse todos los dias, de 9 á 1 de la mañana y de tres de la tarde á las 10 de la noche.

El precio fijado para la entrada es el de 2 reales, y el de nueve cuartos para media.

FERRO-CARRILES
DE BARCELONA A GERONA Y VICE-VERSA.
Hora de entrada y salida de los trenes.

—Desde el 22 de Mayo, salen los trenes á las horas siguientes:—*De Barcelona á Gerona*, á las 6'45, 12 de la mañana y 3'25 de la tarde.—Los dos primeros pasarán por la línea de Granollers y el último por la de Mataró.—*De Gerona á Barcelona*, á las 6'40, 11'45 de la mañana y 4'45 de la tarde.—El primero pasará por la línea de Mataró y los otros dos por la de Granollers.

De Barcelona al Empalme, á las 6 de la mañana pasando por Mataró y enlazando con el de las 6'45 de la línea de Granollers.—*Del Empalme á Barcelona*, á las 5'49 de la tarde, pasando por Mataró y enlazando con el que saldrá de Gerona á las 4'45.

TELÉGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 28.—El lúnes próximo empezará la discusion del proyecto de abolicion de fueros en que consumirán turno contra la totalidad los señores Ulloa y marqués de Vega Armijo.—La comision de tenedors del empréstito nacional ha conferenciado con el señor Cánovas.—Los objetos españoles premiados en la Exposicion de Filadelfia ascienden á ciento, perteneciendo 23 á la seccion de Artes.

—El Senado ha aprobado los presupuestos de Gracia y Justicia y de Estado y el título 3.° del proyecto de Constitucion.

—Núm. 2, FORSA, GERONA.— —Núm. 2, FORSA, GERONA.—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS
PARA COSER Y HACER CALCETA.

Nuevas Máquinas Alemanas, Estados-Unidos de América, Francesas é Inglesas.

Envíos á provincias.=Precios de fábrica.=Por mayor y menor.=Precio fijo.

MAQUINAS á piè para coser lencería, sistema Wilson, para familias — Precios de 140 á 185 pesetas.—Máquinas á mano para coser lencería, para familias, de doble pespunte y solo cadeni la. — Precio de 2 5 á 150 pesetas.
MAQUINAS á pié para coser, para Sastres, Sil'eros, Sombrereros y Zapateros, sistema Howe de números 1, 2 y 3 —Las de Brazo Elásticas Giratorias de números 1 y 2.—Las elásticas de Lanzadera, las de Dientes y lanzadera, las de Grande Lanzadera y las especiales para Sombrereros.—Precio de 160 á 375 ptas. MAQUINAS para coser guantes.—Gran velocidad, trabajo perfecto y acabado. Precio 400 pesetas.—MAQUINAS á piè y á vapor para coser SACOS y VELAS de BUQUES, para guarnicioneros, talabarteros y otros oficios.—Precios, de 300 á 1,800 pesetas.—Estas máquinas se garantizan y se enseña á los compradores sin retribucion alguna.
Hilos superiores, Agujas acreditadas, Sedas buenas, Aceites superiores y piezas sueltas para todas estas máquinas.—Precios reducidos.

MÁQUINAS Á MANO PARA HACER CALCETA.

Con esta Máquina pueden hacerse *tres docenas de pares de calcetines en nueve horas* Su construccion es sencillísima y muy sólida, siendo imposible el descomponer-e. Se comprende mas fácilmente que toda Máquina para Coser. Precios: de 160 á 225 pesetas.

PRENSAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRIMIR A MANO.

Pueden imprimir, las grandes, 29 × 18 centímetros de metro, materia impresa Con su caja-estuche, la letra y demás accesorios. Precios: de 175 á 225 pesetas.

BARCELONA, depósito central, Narciso Domenech Nadal, ANCHA, n.º 21. — Sucursal de GERONA, Federico Dalmau Vim, Forsa 2, frente á Correos

---

QUINCALLERÍA. — PERFUMERÍA. — BISUTERÍA. — GUANTERÍA. — JUGUETES.

ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, hilo, seda y algodon, — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitar; garantidas.
UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastre, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar.
UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de algodon, paraguas de seda y algodon, Sombrillas *Antucás* de 32 á 60 rs., y quitasoles de 14 á 36 rs.
UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marina y de campaña.

— A ESCOJER. — — 2000 abanicos. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad.
COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheras y varios otros objetos.
Perfumería de todas clases, estranjera y del país; *la verdadera agua florida de Moray y Lanman.*
Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — PLAZA DE LA CONSTITUCION. — 12.

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE. — EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

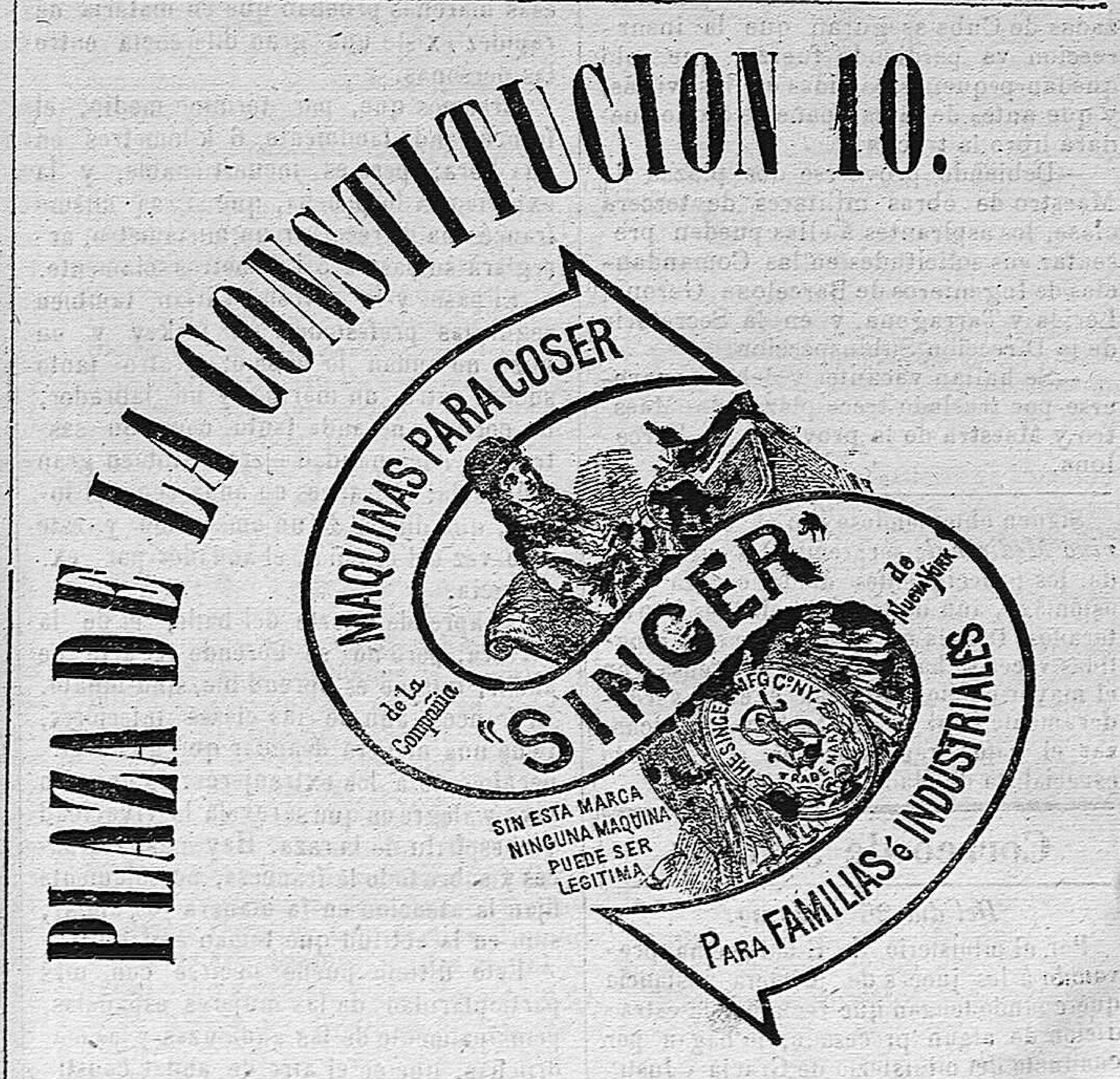
SU ORIGEN.—Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al Doctor Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debia el hebreo [Hebrew script] ADAM PERATH, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podia manifestar, le participó el SECRETO de una composicion de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe habia alcanzado alta reputacion y provecho en todos los paises que hubo recorrido.—Murió en Africa ese médico arabe, y con el hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo ADAM PERATH, á quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asidua asistencia, el medio de que se valia para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.—El vehículo que empleaba el médico árabe para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salutíferas era la infusion de *Café*.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL DR. MORALES.—Esta composicion hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heróico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular, que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmarán su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido víctima de la disentería.—Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfaccion de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el CAFÉ NERVINO MEDICINAL, para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro-espinal, persuadido de que conseguirán, con su uso, triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

SUS NUMEROSAS PROPIEDADES Y VIRTUDES.—Es admirable su efecto para toda clase de *dolor de cabeza*, desde el mas leve hasta la *jaqueca* mas fuerte y tenaz, bastando de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.—Siendo asimismo sorprendente su accion para toda clase de *intermitentes, acidentes, congestiones cerebrales, parálisis, vahidos, debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, malas digestiones, vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flatos, histerismo, excesos de bilis, estreñimiento* y demas trastornos del aparato gastro intestinal.—Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y nevrosténicos reconstituyentes, porque elevando y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar mas cantidad de alimentos que de ordinario, asimilándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su accion tónica, superior á todas, la *anemia, clorosis, hidropesías, diabetes, escrófulas, raquitismo* y toda otra afeccion que reconozca por causa la pobreza ó alteracion de la sangre.—Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplegías cerebrales, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiente á tal estado.—Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su grato sabor, y no producir irritacion, la que por el contrario hace desaparecer, si existe, debe siempre usarse aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café comun, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exageracion de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

DEPÓSITO EN MADRID.—CENTRAL: Calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Gerona, Farmacia de Ametler y Viñas, Cort Real, 4;—Lérida, Farmacia de A. Abadal y Grau;—Tarragona, Farmacias del Dr. Mir, Cos de Bou; y J. Martí, Real, 12;—Barcelona, R. Marqués, Hospital, 109; Fortuny Hermanos, Rambla y Puertaferrisa; Jenovet; Benissanet; M. Bernad, Olmo, 21, V.º, depositarios para farmacéuticos y drogueros.
En los depósitos de Madrid y Provincias se hace la rebaja del 20 por 100 desde seis Cajas en adelante.



GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡¡14 REALES SEMANALES!! —Sin aumento alguno en los precios.— 10 por 100 de rebaja al contado.

—ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.— —CONSTITUCION 10.—